

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-MQ-AZLD-028-2021, "IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL BARRIO FUENTE DE LUZ PARROQUIA CARCELÉN AZLD"

A los 30 días del mes de noviembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores arquitecto Galo Cruz, Técnico no Interviniente, arquitecta Cristina Conlago, Administradora del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ingeniero Puga Gallardo Rodrigo Efraín, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el arquitecto Federico Aguas como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con oficio N° S/N de fecha 1 de septiembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el PROCESO MCO-MQ-AZLD-028-2021, celebrado el 1 de septiembre de 2021, Puga Gallardo Rodrigo Efraín, se comprometió a ejecutar la Obra: "IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL BARRIO FUENTE DE LUZ PARROQUIA CARCELÉN AZLD", por el monto referencial de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 46/100 (USD \$ 11.248,46), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato N° 029-2021, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la arquitecta Cristina Conlago y, como Fiscalizador al arquitecto Federico Aguas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0147-M de fecha 01 de septiembre de 2021 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0011-O, de fecha 02 de septiembre de 2021, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3256-E, de fecha 1 de octubre de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 4 de octubre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.
- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3340-E, de fecha 7 de octubre del 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 11 de octubre del 2021, el contratista entrega la planilla N° 1 de liquidación, contrato MCO-MQ-AZLD-028-2021, IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL BARRIO FUENTE DE LUZ PARROQUIA CARCELÉN AZLD, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0367-M, de fecha 11 de octubre del 2021, Fiscalización conjuntamente con Administración del Contrato, solicitan al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0311-M, de fecha 12 de octubre de 2021, la Administradora Zonal designa al Arq. Galo Cruz, como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 54-UZF-2020 de fecha 12 de octubre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0439-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de U.S.D.-21.22, que corresponde al -0.19%, como se detalla en el documento.

- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla Única de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2021, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES:

Nº	COD	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD TOTAL	IMPORTE TOTAL EN U.S. DÓLARES
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL		
1	0901	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	70,00	1,93	135,10	55,68	107,46
2	0008	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	2,00	7,24	14,48	1,06	7,67
3	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	55,00	1,36	74,80	55,68	75,72
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	6,00	12,58	75,48	8,35	105,04
5	0032	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	199,00	0,36	71,64	183,75	66,15
6	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	55,00	29,57	1.626,35	55,68	1.646,46
7	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	27,00	9,78	264,06	26,45	258,68
8	4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km	m2	5,00	5,30	26,50	-	-
9	P079	JUEGO INFANTIL SEGUN DISEÑO No.27 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1,00	8.960,05	8.960,05	1,00	8.960,05
TOTAL \$						11.248,46	TOTAL PLANILLADO	11.227,24
							IVA 12%	1.347,27
							TOTAL	12.574,51
							ANTICIPO	-
							TOTAL DEDUCCIONES	-
							VALOR A PAGAR	12.574,51

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	1 de septiembre de 2021
PLAZO	TREINTA DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO	SIN ANTICIPO
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	2 de octubre del 2021
INICIO DE LA OBRA	02 de septiembre de 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO EXISTE
TERMINO REAL DE LA OBRA	1 de octubre de 2021

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contractual	11.248,46
Planilla No. 1 - Liquidación de Rubros Contractuales:	11.227,24
Total Planilla No. 1 - Liquidación de rubros contractuales	11.227,24
Planilla de Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA UNICA	11.227,24
Reajustes Provisionales (No aplica)	0,00
Anticipo	0,00
Planilla Unica	0,00
SUB-TOTAL	11.227,24
12% I.V.A.	1.347,27
SUB-TOTAL	12.574,51
Descuento Anticipo	0,00
Multa	0,00
TOTAL A LIQUIDAR	12.574,51

SON: DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 51/100 CENTAVOS

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 029-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 029-2021, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 54-UZF-2020
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO EFRAIN
PUGA GALLARDO**

Arq. Galo Cruz
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Puga Rodrigo
CONTRATISTA



Arq. Cristina Conlago
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Federico Aguas
FISCALIZADOR/OBSERVADOR